



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

dicadas dijo: que si el proyecto era anticonstitucional
no podría ser discutido ni por la presente ni por
la próxima legislatura, y q. sino tenía ese vicio,
no había razón para diferirlo. Después, sujetas á
votación separadamente las dos partes de la moción,
se aprobó la primera y se negó la segunda, con
lo q. por haber pasado la hora, se levantó la ses-
ion.

El Presidente

El Secretario

Viceministro

Abogado

Sesion del 7 de Noviembre

Abierta y fué con los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Pres-
tamentos, Carreras, Catedras, Jenerales de las Armas, Jenerales, Viticos,
Arriba, Arriba, Botones, Valerios, Lazo, Garayzar y Sanchez
Rubio, se aprobó el acta de la sesion precedente, y actua-
do despues el H. H. Lazo presento escrito el discor-
so que sobre el proyecto de ley de elecciones, presentara
en un debate variado; leido el cual dispuso la Camara
que fuese puesto en el acta aprobado, permitiendose
al H. H. Jenerales de las Armas que podria hacer lo mismo por
su parte. Luego se dió cuenta de los siguientes informes
Al Ynter. Vista la solicitud y acompañados los documentos
al Yngente Mtro. de importancia de el jóven Juan Anto-

que los Reales, en virtud de nuestra comisión de guerra y provincia de todo lo que se nos ofrece, se halla condecorado por los méritos y servicios que ha prestado. - Acreditado, por tanto, de ser un infante de corte y persona sin haber sido culpable, honrándole de la corte militar al Teniente Coronel Real, y que su conducta posterior ha sido la de un patriota fiel y amante de su nacionalidad, nuestra comisión es de que al mandando revocarse en la parte militar, las Cortes Legislativas han en un acto de estricta justicia, restituyéndole sus privilegios y grade militar, y habiendo merecido por sus meritos servicios y buenas conductas = Gracias = Comedor Público = Capítulo 2.

Orden: El Supremo Gobierno ha dirigido a esta Ho. Cámara la propuesta de el Sr. D. Juan Novillo ha hecho a la Gobernación de Guayaquil, para abastecer las calles de esa Ciudad con cañones de agua canalizando los arroyos. La Comisión de Comercio, Agricultura e Industria a la que habiendo pasado este asunto, se halla plenamente convencida de las ventajas que se reportan a Guayaquil al tener agua en todas las direcciones, pues con esta medida se consulta tanto la salubridad pública, como la seguridad de los edificios contra los incendios. Con consecuencia, nuestra comisión opina que deba acceder a la solicitud expresada con las modificaciones y adiciones requeridas. La obra está concluida dentro de diez y seis días, para la pérdida del privilegio, y el resto de los costos de las cantidades que hubiere percibido el empresario del producto del trabajo subsiguiente. 2.º Los señores propietarios por la cantidad que importen las cartas impresas que se refieren al contratista al principio de cada año, para el cobro del mencionado impuesto, y ser que

que en el de la venta de las... en publico... y...
 correspondientes... por el termino de treinta dias; y...
 facultad la propiedad a favor del... de...
 se... a las... y... de la ley. Ademas...
 la... de... a los... que...
 ... y... tan... como...
 sea...;... y...
 la... de la ley,...
 ... de...
 Valencia, y... en este sentido, solo...
 parte y... = ... = ... = ...? Discuti...
 los... los dos primeros...
 a segunda... y los ultimos...
 ... por la...
 y... a...
 ... hasta...
 y... a la...
 ... de la ley de patronato...
 ... formulado por...
 ... a la... y...
 ... en segunda... y para...
 ... de la segunda...
 ... de la...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...
 ... de...



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

Mantener Agencias. Puesta después en deliberación
y referida el artículo 19 de la Carta fundamental es-
tableciendo la reunión bial del Congreso, se sosten-
ieron los H. H. Fructuoso, Viteri, Sánchez Benítez
y Larso, fundados en que es necesario procurar alguna ex-
oneración al tesoro público durante las épocas de la
reunión del cuerpo legislativo que hace gastos de 35 á
40,000 pesos por año, aunque el pueblo recibe de él
un bien que pueda compensar su gasto, aunque sea
cuanto abundancia de leyes, por que multiplicadas estas
no solo con sus confusiones y embrollo en la legislación,
sino de mas importancia y haga pocas y buenas leyes,
en los Congresos anuales causan sus males, expedien-
do cada año leyes adicionales y reformatorias. á las
que se dan en el año anterior, aunque haga signifi-
cantes mejoras para conocer los buenos ó malos re-
sultados de estas, en que el propósito de legislar hace
que se den siempre disposiciones legislativas inconsul-
tas, que van acarreando á los congresos prevenciones y
disposiciones, debiendo establecerse mas bien, y reunido
en el cuerpo legislativo cada dos años, el Consejo de Es-
tado tenga obligación de presentar los proyectos de
ley que los representantes y el tiempo acreditado sea neces-
ario, para legarlos de este modo con meditación y ad-
quisición de acierto, y en los reuniones Senadores
y Diputados, principalmente los de las provincias
distantes de la Capital, sufren graves perjuicios
abandonando sus familias é intereses cuando se

nos p^o sus mesas en cada año entre el veje y el tiempo de las sesiones, por el aumento de este presupuesto y el pago de los consumos al Congreso. Los H^{os} de Guayaquil y Loja se oponen a la opinión contraria expresada en que había escasez el decir q^e se p^o dar bases económicas tan considerables, pues que deberían aumentarse el número de las sesiones en caso de ser estas cada dos años, rebajando las importancias de los abonos y produciendo ^{esta} su fuerza, como de conveniencia fiscal, según la multiplicación y la inmensidad de las leyes no un resultado de la institución sino de los hombres, pues que solo representantes del p^o se se comprometieron en correspondencia digna con la confianza q^e en ellos se deposita, el país no temiera que la inconstancia, el cambio y confusión de las leyes ni de la falta de actividad en los Congresos; en que esto no obstante, el Ecuador tiene las leyes sobre inmensas interesantes, y muchas mejores que las de las otras Repúblicas. Entre ellas como, como se ve de ver en las leyes orgánicas y en nuestro Código penal, que han sido formuladas por los Congresos; en que el cuerpo legislativo es la guarda de las instituciones republicanas, el único obstáculo para la tiranía y el consejo de los ciudadanos q^e elevan a él sus quejas con la seguridad de no ser desatendidos, resultando de esto, q^e algunas de las pocas de la renovación del Congreso, es aljar la rueda de la República, desquiciando el sistema social y quitando al pueblo su más preciosa institución, y su más segura garantía. Leonado el debate, y consultada la Cámara, pasó a tercer día a la discusión de la moción redactada con estas palabras: "ordenó en discusión de moción de los impuestos y g^o de la moción de este asunto, el Sr. Pedernales para renovar



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

clavado en la plantación y justificación del Senado en un
recurso del Sr. Coronel Guillermo Falbo, y apoyado por
el Sr. Valverde por las siguientes razones: Que se rehabilita
al Sr. Coronel Guillermo Falbo en el ejercicio de la Ciudadanía,
y que se reincorpore en la lista electoral privándole el
resguardo inferior al Gobierno. Debida esta materia, fue
discutida por partes, y aprobada la primera, la segunda se
deja a segunda discusión. En ese acto se anunció mensaje
de la Cámara de Diputados, invitando a todos los Sr. Sr.
Mensajeros privados del Senado se ocuparon con profun-
didad de los proyectos de ley de comercio, de concursos, de man-
uales y de estudios, por lo que esa Cámara descansa el pro-
yecto de ley de tales asuntos. Luego el Sr. Sr. Dipu-
tado salvó el nivel reuniendo la contestación de
ese día, se tomó en consideración el último artículo de
segundo del proyecto de ley de estudios, y fue negado
después de un breve debate. Se procedió después a leer
en segunda discusión el proyecto de invitación al Sr. Exce-
lente de la facultad contenida en el inciso 3.º del artícu-
lo 73 de la Constitución. Los Sr. Sr. Jorjé de los Ríos y
Bautista por petición de permiso de tercera discusión se ocu-
paron de la Cámara de Representantes el proyecto de
ley de su institución, para modificar la satisfacción de los de-
ceres del Gobierno, entre los individuos que hagan toma-
de juramento en el nuevo plan de educación superior en Iquique
y en Valdivia, al ser del juicio de los señores de
la mercadería. El Sr. Sr. Jorjé observó que, habiendo que-
rado sobre la mesa, en la Cámara de Representantes, el

[Large decorative flourish at the top of the page]

proyecto en cuarentena no podia volver a sus discusiones hasta la prax
 de la legislatura; y el Sr. Sanchez Rubio, que lo era con anterioridad
 con anterioridad al Sr. Echeverria para q' dicha sala concluyese el los
 que fueron acordados a este punto, pues q' el Congreso no podia
 tener en las sesiones con que el Gobierno ha superado & confor
 de algunas modificaciones. Tuvieron lugar sobre este punto un congre
 so de debate entre los Srs. Gomez de la Jara y Sanchez Rubio; ha
 de q' sustentase la ley, pero el Sr. Echeverria del proyecto a 130
 con esta sesion, y con esta igual intentos los restantes, pero
 ministros q' se pidiere a la Presidencia de Representantes el
 ministerio proyecto de ministerio para tenerse en consideracion
 con las modificaciones q' surgen las actuales circuns
 tancias del pais. Luego el Sr. Gomez de la Jara pidiu q'
 se discutiera el proyecto de ley de elecciones q' queda pendiente
 de esta sesion anterior; y el Sr. Sanchez Rubio sostuvo
 que habiendose aprobado la mocion que dispone sea publi
 cado dicho proyecto para promover la discusion de la prax
 no se podia ocupar de el hasta q' no se hiesen referen
 cia a las mociones; contra lo Sr. Sanromán y Gomez de
 la Jara q' sostuvieron lo contrario, apoyados en que alme
 que gane la parte de esa mocion q' disponia que el
 presente proyecto ocupase el terreno debatido en la prax
 legislativa, se habia convenido en que la presente se ven
 para el Sr. de modo que su publicacion debia ser solo
 para el Sr. de la Jara de la Comara legislativa y el
 Sr. Echeverria. El Sr. Rodriguez Poma insistio en los
 argumentos que contra el proyecto adujo en la sesion an
 terior, y se renovó el debate en el congreso de modo, hasta
 que, como resultado de lo Sr. Gomez de la Jara se gualde



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

con de los otros funcionarios electivos por las asambleas
primarias directas anteriores, formaron el proyecto con-
vencional, el Sr. Jara con apoyo del Sr. Sanchez
Pardo, para la siguiente sesion. Que se lea a los au-
tores el proyecto, para que a la brevedad posible presen-
ten los proyectos establecidos al efecto, directos del pueblo
en las asambleas primarias, con el objeto de igualdad de
representacion en las tres antiguas departamentos de Gu-
ayaquil, Guayaquil y Guayaquil, y autorizando a dichas asem-
blas primarias para que elijan a los Senadores y pre-
sidentes, el Vicepresidente y Vicepresidente de la Repu-
blica. Esta sesion fue aprobada despues de un largo
debate y como habia pasado la hora, se levantó la
sesion.

El Presidente

El Secretario

Vicente Morúa

Alfredo Espinosa

Seccion del 8 de Noviembre.

Se abrió con los Sres. Presidente, Vicepresidentes, Can-
das, Jara de la Jara, Caceres, Dorado, Valverde, Sa-
nchez, Sanchez Pardo, Belmonte, Arceval, Arceval, Jara,
Caceres y Belmonte, y aprobada el acta de la sesion
anterior, se dio cuenta de los documentos del
Ministerio de Fomento, con el objeto de la sesion